DICTAMEN UOC N° 01/2022 – PRECIOS REFERENCIALES

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DEL LLAMADO:

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE LA SENATUR" – ID N° 407.877 - PLURIANUAL

Marco Normativo de aplicación para la obtención de los precios referenciales:

- **Art. 4º de la Ley 2051/03-Principios Generales** que dispone lo siguiente: "la actividad de contrataciones públicas se regirá por los siguientes principios:

  a) ***Economía y Eficacia:*** *garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas de satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

  b) ***Transparencia y Publicidad:*** *aseguraran irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas efectivos o potenciales, y a la sociedad en civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban de satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procedimientos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios, lista de proveedores y contratistas.*

- **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIEMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03- Art. 2º- "los organismos y entidades, sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y Municipalidades, deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en que detalle de metodología utilizada para la obtención de los precios referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

Visto:

El Memorando presentado por el C.P. Victor Hugo Cardozo Ortega, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 24 de mayo del 2021, en el documento de referencia se presenta la solicitud para iniciar el proceso de llamado "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE LA SENATUR".

Viviana Gómez, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Análisis realizado para la estimación de costos:

Conforme a lo dispuesto en el Resolución DNCP N°1890/2020 se procede a la explicación de la metodología aplicada para la obtención de precios referenciales, de acuerdo a precios adjudicados conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y precios de potenciales oferentes, requeridos a través de nota y correo electrónico según el siguiente orden:

1) **Solicitud de presupuestos a empresas**
2) **Precios Adjudicados**
3) **Análisis de precios ofertados**

1) **Solicitud de presupuestos a empresas:**

Se ha solicitado presupuestos a las siguientes empresas:

- CONSUTORA OTIS S.A.
- GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ

2) **Precios Adjudicados:**
OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO:
ID: 374980 CONTRATO Nº 01/2020

3) **Análisis de precios ofertados:**

Cuadro de precios obtenidos:
Se anexa la planilla al presente dictamen

CONCLUSIÓN:

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al estado las mejores condiciones, fue obtenido utilizando el promedio de los 3 (tres) presupuestos, conforme a lo establecido en el anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Por lo tanto, en base a las disposiciones reglamentarias transcriptas precedentemente esta UOC verifica que el análisis de precios proporcionados son razonables y se encuentran en condiciones de ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que las mismas cumplen con lo exigido por la reglamentación y que la obtención de los precios referenciales, garantizan dar cumplimiento a los principios generales de Economía y Eficiencia, Transparencia y Publicidad, de la Ley 2051/03, en sus incisos a y c, respectivamente.
Es mi dictamen. -

Viviana Benes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

C.P. Víctor Cardozo, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SENATUR

04/03/2022

PARAGUAY

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE LA SENATUR" - ID N° 407877 -

						FUENTE			PRECIO REFERENCIAL OBTENIDO			
ÍTEM	OBJETO DE GASTO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACIÒN	CANTIDAD	OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO ID 374980	GILBERTO GONZALEZ	ADMINISTRACION MV CONSTRUCTORA	PRESENTACIÒN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
1	266	80101507-001	SERVICIO DE CONSULTORIA	UNIDAD	18	13.250.000	14.000.000	14.750.000	UNIDAD	18	14.000.000	252.000.000
						13.250.000	**14.000.000**	**14.750.000**			**14.000.000**	**252.000.000**

SE ADJUNTA A LA PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Obs.: Los precios puestos en los llamados son REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presunción de lo que podrtia costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no sólo del país sino también de la región.

Viviana Gones, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

ggenes@senatur.gov.py

De: gilberto gonzalez <gmgm0703@gmail.com>
Enviado el: jueves, 3 de febrero de 2022 18:23
Para: ggenes@senatur.gov.py
Asunto: Re: PRESUPUESTO

Buenas tardes, el presupuesto en guaraníes por el servicio solicitado asciende en a G. 14.000.000 (iva incluido) mensuales.

Enviado desde mi iPhone

El 2 feb. 2022, a la(s) 12:09, ggenes@senatur.gov.py escribió:

Buen día,
Favor remitir la cotización en guaraníes por favor, es lo exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atte.

De: gilberto gonzalez <gmgm0703@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 2 de febrero de 2022 12:05
Para: ggenes@senatur.gov.py
Asunto: Re: PRESUPUESTO

Recibido.
Presupuesto mensual: 2.000 uds (iva incluido).

Enviado desde mi iPhone

El 27 ene. 2022, a la(s) 10:28, ggenes@senatur.gov.py escribió:

Buen día Sres.,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N°11/2022 de fecha 27 de enero de 2022, en referencia al inicio del llamado **"CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA APOYO EN PROCESOS DE LA UOC".**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN AL TIEMPO DE SU RECEPCIÓN.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
SENATUR

ggenes@senatur.gov.py

De: Administración MV Constructora <admi.mvconstructora@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 9 de febrero de 2022 13:53
Para: Gloria Genes
Asunto: Re: PRESUPUESTO

Buenas tardes

Respecto a la solicitud de presupuesto recibida y luego de verificar y analizar los servicios solicitados, pasamos a detallar el costo referencial:

Servicio de Consultoría Administrativa: Gs. 14.750.000 mensuales x 18 meses= 265.500.000

Atte.

CONSULTORA OTIS S.A.

El mar, 1 feb 2022 a las 16:39, Administración MV Constructora (<admi.mvconstructora@gmail.com>) escribió:

Buenas tardes

Respecto a la solicitud de presupuesto recibida y luego de verificar y analizar los servicios solicitados, pasamos a detallar el costo referencial:

Servicio de Consultoría Administrativa: Gs. 22.000.000 mensuales x 18 meses= 396.000.000

Atte.

CONSULTORA OTIS S.A.

El mar, 1 feb 2022 a las 9:16, <ggenes@senatur.gov.py> escribió:

Buen día,

reitera.

De: ggenes@senatur.gov.py <ggenes@senatur.gov.py>
Enviado el: jueves, 27 de enero de 2022 10:27
Para: 'admimvconstructora@gmail.com' <admimvconstructora@gmail.com>
CC: 'Victor Hugo Cardozo' <vhcardozo@senatur.gov.py>
Asunto: PRESUPUESTO
Importancia: Alta

Buen día Sres.,

Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N°11/2022 de fecha 27 de enero de 2022, en referencia al inicio del llamado **"CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA APOYO EN PROCESOS DE LA UOC".**

CONTRATO N° 01/2020

Entre la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, RUC N° 80002761-2, domiciliada en Naciones Unidas y Centeno - Zona Norte, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma Gilberto Manuel González Martínez, domiciliada en la calle Díaz de Guzmán N° 1648, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Gilberto Manuel González Martínez, con Cédula de Identidad N° 1.062.543, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 01/2020, "Servicios de Consultoría para Asesoría Administrativa para Apoyo en Procesos de Contrataciones– ID N° 374980"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la **Contratación Directa N° 01/2020,** correspondiente a **"Servicios de Consultoría para Asesoría Administrativa para Apoyo en Procesos de Contrataciones– ID N° 374980"**, para la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la Republica y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374980.

Visión:"Ser un Instituto Nacional de Estadística, técnico, autónomo, eficaz, dinámico y eficiente que ajustado a las demandas, proporciona información estadística de vanguardia, en forma oportuna y confiable, para la planificación y la gestión del desarrollo socio – económico y ambiental, liderando y normalizando el Sistema Estadístico Nacional".
NACIONES UNIDAS ESQ. CENTENO – FERNANDO DE LA MORA (ZONA NORTE) - TELÉFONO N° 205-308 INT. 153 – FAX 511-016
E-MAIL:agonzalez@dgeec.gov.py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **Contratación Directa N° 01/2020** correspondiente a **"Consultoría Administrativa para Asesoría Administrativa para Apoyo en Procesos de Contrataciones ID N° 374980"**, convocado por la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 268/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*CONSULTORIA ADMINISTRATIVA*	*Gilberto Manuel González Martínez*	*Paraguaya*	*Unidad*	*8*	*13.250.000*	*106.000.000*

Total ***Gs. 106.000.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ciento Seis millones.**

El Proveedor se compromete a proveer el Servicio a la Contratante de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, Naciones Unidas y Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el seguro de responsabilidad profesional del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de seguro de responsabilidad debe ser equivalente al 10% del

Visión:"Ser un Instituto Nacional de Estadística, técnico, autónomo, eficaz, dinámico y eficiente que ajustado a las demandas, proporciona información estadística de vanguardia, en forma oportuna y confiable, para la planificación y la gestión del desarrollo socio - económico y ambiental, liderando y normalizando el Sistema Estadístico Nacional".
NACIONES UNIDAS ESQ. CENTENO – FERNANDO DE LA MORA (ZONA NORTE) - TELÉFONO N° 205-308 INT. 153 – FAX 511-016
E-MAIL:[illegible]

monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, el día 31 del mes de marzo del año dos mil veinte.

Lic. Gilberto Manuel González Martínez
C.I. N° 1.062.543

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General de la DGEEC

Visión:"Ser un Instituto Nacional de Estadística, técnico, autónomo, eficaz, dinámico y eficiente que ajustado a las demandas, proporciona información estadística de vanguardia, en forma oportuna y confiable, para la planificación y la gestión del desarrollo socio – económico y ambiental, liderando y normalizando el Sistema Estadístico Nacional".
NACIONES UNIDAS ESQ. CENTENO – FERNANDO DE LA MORA (ZONA NORTE) - TELÉFONO N° 205-308 INT. 153 – FAX 511-016
E-MAIL: ingonzalez@dgeec.gov.py

ggenes@senatur.gov.py

De:	ggenes@senatur.gov.py
Enviado el:	jueves, 27 de enero de 2022 10:27
Para:	'admimvconstructora@gmail.com'
CC:	'Victor Hugo Cardozo'
Asunto:	PRESUPUESTO
Datos adjuntos:	EETT Consultoria UOC.pdf; NOTA UOC 11.pdf
Importancia:	Alta

Buen día Sres.,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N°11/2022 de fecha 27 de enero de 2022, en referencia al inicio del llamado **"CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA APOYO EN PROCESOS DE LA UOC".**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN AL TIEMPO DE SU RECEPCIÓN.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
SENATUR

ggenes@senatur.gov.py

De:	ggenes@senatur.gov.py
Enviado el:	jueves, 27 de enero de 2022 10:29
Para:	'gmgm0703@gmail.com'
CC:	'Victor Hugo Cardozo'
Asunto:	RV: PRESUPUESTO
Datos adjuntos:	EETT Consultoria UOC.pdf; NOTA UOC 11.pdf
Importancia:	Alta

Buen día Sres.,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N°11/2022 de fecha 27 de enero de 2022, en referencia al inicio del llamado **"CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA APOYO EN PROCESOS DE LA UOC".**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN AL TIEMPO DE SU RECEPCIÓN.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
SENATUR

Asunción, 27 de enero del 2022.

NOTA SENATUR UOC N° 11/2021

Señores:
OFERENTES

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con el objeto de comunicarles que estamos en proceso de un nuevo llamado ***"CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA APOYO EN PROCESOS DE LA UOC"*** y en el marco de la Resolución DNCP N°1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", razón por la cual solicitamos sus buenos oficios a fin de proveernos presupuestos de los servicios y/o bienes solicitados, se adjunta especificaciones técnicas.

Esperando una respuesta favorable, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente. -

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

C.P Víctor Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

C.P. Víctor Cardozo, Director
Unidad Operativa de Contrataciones